

PUBLICACIONES VARIAS



MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO

Apruébase la cuota de ingreso al Salón de Exposiciones del Centro de Exposiciones, Ferias, Mercadeo y Recreación de Quetzaltenango (CEFEMERQ), durante la Feria Centroamericana La Independencia del presente año.

El Infrascrito Secretario Municipal de Quetzaltenango CERTIFICA: haber tenido a la vista el libro respectivo en el que se encuentra el punto SEPTIMO del acta numero OCHENTA Y OCHO GUITON NOVENTA Y NUEVE de sesión ordinaria realizada por la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO el nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve y el que copiado literalmente, dice: ""

SEPTIMO: punto específico del señor MARIO AUGUSTO YARZESKI GUERRA Presidente de la Comisión de Exposiciones y Piso de Plaza de la Feria Centroamericana La Independencia 1999 quien manifiesta: que la inversión que se hace para el montaje de la Exposición de la Feria Centroamericana La Independencia es fuerte y se hace necesario resarcirse en alguna forma de dichos gastos por lo que propone se apruebe se cobre la suma de Q.2.00 DOS QUETZALES por cada persona que ingrese al Salón de Exposiciones del Centro de Ferias, Exposiciones, Mercadeo y Recreación de Quetzaltenango CEFEMERQ con motivo de la Feria Centroamericana La Independencia.

Sometido a consideración y luego de la deliberación correspondiente el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL por unanimidad **ACUERDA: I) aprobar que se cobre la suma de Q.2.00 DOS QUETZALES por persona que ingrese al SALON DE EXPOSICIONES del Centro de Exposiciones, Ferias, Mercadeo y Recreación de Quetzaltenango CEFEMERQ durante la Feria Centroamericana La Independencia del presente año; y II) el presente acuerdo surte efectos ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.**(FS) LIC. RIGOBERTO QUEME CHAY. ALCALDE MUNICIPAL. Firmas ilegibles de los miembros de la Corporación Municipal. ENRIQUE SARMIENTO CHAVEZ. SECRETARIO MUNICIPAL. Se ven los sellos respectivos.

Y para los efectos legales correspondientes, extiendo, sello y firma la presente certificación debidamente confrontada con su original en una hoja útil de papel bond con membrete de la Municipalidad quetzalteca. En la Ciudad de Quetzaltenango a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Enrique Sarmiento Chavez

ENRIQUE SARMIENTO CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VISTO BUENO: *Rigoberto Queme Chay*
LIC. RIGOBERTO QUEME CHAY
ALCALDE MUNICIPAL



-11664-1-

ANUNCIOS VARIOS

MATRIMONIOS

ERIK KRISHNA TRETTEVIK, ESTADOUNIDENSE, Y MIRNA NINETH TOJ RODRIGUEZ, GUATEMALTECA, REQUIRIERON MIS SERVICIOS NOTARIALES EFECTO AUTORICE SU MATRIMONIO CIVIL. EMPLAZO A QUIEN CONOZCA IMPEDIMENTO O DEMAS EFECTOS LEGALES DENUNCIARLO A 2a. CALLE PTE. No. 42.

ANTIGUA GUATEMALA, 15 DE JUNIO DE 1999. — JULIO CESAR MORALES CALLEJAS, Abogado y Notario.

(10722-1)—25—junio—2—9—julio

Mi oficina profesional ubicada en 3a. Avenida 4-63, zona 1, Escuintla, comparecieron JULIO ROLANDO SANDOVAL CANO (Guatemalteco) y RUTH DE LOS ANGELES ARGENAL ZAMORA (Nicaragüense), con el consentimiento que les autorice su MATRIMONIO CIVIL.

Efectos legales de hace la presente publicación. Escuintla, veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve. —MYNOR RICARDO OCHOA HERRERA, Abogado y Notario.

(11718-1)—2—julio

FERNANDO JAVIER LOPEZ ACEITUNO, Guatemalteco y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, Española, requieren mis servicios notariales para unir su matrimonio.

Para los efectos legales se hace la presente publicación. 6a. av. A 18-70, zona 1, Of. 10. ROBERTO MEDINA HERRERA, Abogado y Notario, Colegiado 3546.

(11692-1)—2—julio

—oOo—

Geraldina Martínez Castellanos, de nacionalidad hondureña, requirió mis servicios notariales para celebrar su matrimonio civil con Oscar Antonio Rivera, guatemalteco, por lo que se emplaza a denunciar a quienes sepan de algún impedimento legal para la celebración del mismo.

Para los efectos de ley, efectúo la presente publicación. Guatemala, 14 de junio de 1999. — Lic. EDUARDO

VIDES ABULARACH, Abogado y Notario, Colegiado No. 2839. Bufete: 14 calle "A" 10-06, zona 1, 2o. nivel, oficina No. 1. ciudad de Guatemala.

(10637-1)—25—junio—2—julio

—oOo—

Requerido por DANNY CARLOS MADRID (estadounidense) y MARIA DEL ROSARIO CALIX VALLE (hondureña), para celebrar Matrimonio Civil. Emplazo para los efectos de ley.

Guatemala, 11 de junio de 1999. — Lic. SALVADOR BUCAROHURTARTE, Abogado y Notario, Edificio Torre Profesional II, oficina 505, 6a. avenida 0-60, zona 4. —

(9094-2)—18-25-junio-2-julio

—oOo—

ANA PATRICIA PRADO ARANIVA, Salvadoreña, y EDGAR AUGUSTO RAMOS CARRERA, Guatemalteco, solicitaron se autorice su MATRIMONIO CIVIL. Se emplaza a quien sepa de algún impedimento para ese matrimonio a denunciarlo a 4a. Calle número 12-50 de la zona 1 de esta ciudad.

Guatemala, 26 de mayo de 1999. — RAUL LOPEZ LEIVA, Abogado y Notario.

(9316-1)—18-25-junio-2-julio

—oOo—

BETHANY ROBIN TRAPP y COURTLEND PRINCE LITTLE, ambos de nacionalidad estadounidense, han solicitado autorización a este Despacho para contraer matrimonio civil.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. En la ciudad de la Antigua Guatemala, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. — FILADELFO PAZ MORAN, Secretario del Ayuntamiento de la Antigua Guatemala.

(12477-1)—2—9—16—julio

—oOo—

ATIAR RAHMAN, originario de BANGLADESH, y VIRGINIA ONEIDA FLORIAN PARADA, guatemalteca, solicitan autorice su matrimonio civil.

Efectos legales se hace publicación. Mixco, 21 mayo 1999. Oficina: 5a. avenida 6-01, zona 1, Mixco, Departamento de Guatemala. — MARY VON-RAYNTZ FLORES, Abogado y Notario.

(006302-1)—3—17—junio—2—julio

LINEAS DE TRANSPORTES

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

(Dirección General de Transportes)

BARSABAS VICENTE MENDEZ, de conformidad con los Artículos 8 y 10 del Reglamento de Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con UN vehículo de SEGUNDA CLASE, en la ruta de ALDEA EL COROZAL, LA LIBERTAD DEL DEPARTAMENTO DE PETEN A SANTA ELENA DEL DEPARTAMENTO DE PETEN Y VICEVERSA, VIA CASERIO EL CARIBE, LABENDICION, EL PLANTEL, LA LIBERTAD Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE ALDEA EL COROZAL A LAS 4:00 HORAS. SALE DE SANTA ELENA PETEN, A LAS 13:30 HORAS.

Y para los efectos legales se hace la presente publicación. — Guatemala, 8 de junio de 1999. — EXP. 317/99. OF. AEGG. — JUAN ROBERTO GUTIERREZ PEREZ, Secretario General Adjunto, Dirección General de Transportes.

(10610-1)—25-junio-2-julio

—oOo—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTE, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

(Dirección General de Transportes)

HERMAN FABIAN REYES AVILA, de conformidad con los Artículos 8 y 10 del Reglamento de Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con DOS vehículos de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: CASERIO MITZITZAL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MALACATANCITO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO VIA ALDEA CANOJ, ALDEA LA CAL, MALACATANCITO Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE CASERIO MITZITZAL A LAS 04:00 Y 05:00 HORAS. SALE DE HUEHUETENANGO A LAS 11:30 Y 12:30 HORAS.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. Guatemala, 18 de mayo de 1999. EXP. 1846/98. OF. AVF. — JUAN ROBERTO GUTIERREZ PEREZ, Secretario General Adjunto Dirección General de Transportes.

(10711-1)—25—junio—2—julio